



Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

RESOLUCIÓN N° 205/2019

ACTA N° 49/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Diciembre de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5122, 5231 y 5325 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5114, 5115, 5121, 5131, 5191, 5195, 5254 y 5272 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5122, 5231 y 5325 a los renglones N° 5114, 5115, 5121, 5131, 5191, 5195, 5254 y 5272, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00060.

2) -Cumplido, vuelva.

Copia de original que tuve a la vista de uso

FIRMA ALCALDE
NELSON ALPI



FIRMA DE CONCEJAL
Rosalinda Recarte

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cervini

FIRMA DE CONCEJAL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

17/12/19

TRANSPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

CUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	15.976,00	8.500,00	
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	10.018,00		7.000,00
5115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	5.377,00		5.000,00
5121	Hilados y Telas	6.722,00		6.500,00
5122	Prendas de Vestir	4.685,23	27.000,00	
5131	Papeles de Oficina	7.080,00		7.000,00
5191	Útiles de Oficina	6.948,20		6.500,00
5195	Artículos Educativos, Culturales, Deportivos y Recreación	5.576,00		5.500,00
5231	Pasajes dentro del País	8,00	500,00	
5254	De Equipos de Oficina (Arrendamientos)	6.680,00		2.500,00
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Servicios p Mnto., etc)	10.441,01		3.000,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	39,00	7.000,00	
TOTALES			\$43.000,00	\$43.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00060 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonora Cafasso
ROSA LEONOR CAFASSO

Juan Cerina
Juan Cerina

Copia de original que tuve a la vista de...

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo